

La Floresta, 22 de febrero de 2024.

RESOLUCIÓN N° 052/2024

Acta 004/2024

VISTO: que por expediente electrónico N° 2024-81-1290-00075, EL Sr. Ignacio **CASTRO**, C I 4432094-5, solicita autorización para instalar puesto de venta de comidas y refrescos, en espacio público ubicado en 25 de Agosto y Rambla en Costa Azul.

CONSIDERANDO:

I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos

II) que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 004/24, de fecha 22 de febrero de 2024, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

I) Derivar a la Unidad de Venta en Espacios Públicos, la solicitud presentada por el Sr. Ignacio **CASTRO**, CI 4432094-5, de autorización para instalar puesto de venta de comidas y refrescos, en espacio público ubicado en 25 de Agosto y Rambla en Costa Azul, rubro comidas y refrescos, manifestando que el Concejo Municipal está de acuerdo con la instalación en el punto y en el rubro mencionado.

II) El plazo de vigencia de la presente se sugiere por el plazo de noventa días y por el importe de 6 (seis) U.R. por UBV . con carácter provisorio y revocable.

III) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones, la Dirección Gral. de tránsito y Transporte y demás oficinas en caso de corresponder, no pudiendo afectar la transitabilidad en el lugar, los elementos deben ser totalmente desmontables.

IV) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

V) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Beretta 370
Canelones, Uruguay
Municipio La Floresta

Edroa Biselli
Concejala
Municipio La Floresta

Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta

Carulla Pérez
Concejal
Municipio La Floresta
Vicente Amicone
Concejal

VI) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Lorena Biseth
Concejala
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejal
Municipio La Floresta


Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta


Cecilia Parreyra
Concejal
Municipio La Floresta